



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2020.

**NOTA CIRCULAR Nº 127/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

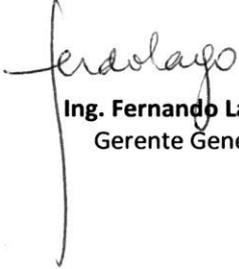
**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10  
EX-2020-75226432--APN-DGD#MT  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 30 de octubre de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y Nº 577/10 a partir del 1º de noviembre de 2020.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar